



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGÚN
NIT. 800096777-8

PRESENTACION

En aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Municipio, la administración municipal de SAHAGÚN ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2012, establecer un marco orientador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En el presente documento se presenta la “Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, haciendo énfasis en la “Previsión” de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley.

Con miras a fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para un gobierno bueno, honesto, transparente en nuestro Municipio, la administración municipal de Sahagún, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2012, establece directrices y mecanismos de comunicación con los ciudadanos que les permitan ejercer sus derechos, generando mayores niveles de confianza, para su participación en la administración pública.

Por lo anterior se presenta la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” la cual cuenta con la siguiente **Estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para la vigencia 2013.**

El contenido del presente texto, contempla las acciones y estrategias a implementar, teniendo en cuenta que para ello se requiere del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad con los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro plan de desarrollo “CON CARACTER SOCIAL”.

CARLOS ALBERTO ELIAS HOYOS

ALCALDE MUNICIPAL

Dirección: Calle 14 No 10-30 - Palacio Municipal
Teléfono: 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050 - **Fax:** (57)(4)+7778326
Email: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co **Web:** www.sahagun-cordoba.gov.co
Sahagún - Departamento de Córdoba



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGÚN

NIT. 800096777-8

MISION

Planificar, regular y garantizar la ejecución de planes, programas y proyectos, por parte de la Administración Municipal en asocio con la Gobernación y la Nación, mediante procesos de construcción de la Democracia Participativa, legitimada por la Constitución Política Nacional, promoviendo los valores de la dignidad humana, la moral, la ética y el respeto de patrimonio y tradiciones histórico - culturales, fortaleciendo el talento humano, que preste un servicio con eficacia, equidad y celeridad, comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

VISION

El Municipio de Sahagún encaminará a la comunidad en el proceso de crecimiento y desarrollo sostenible con fuerte componente de participación comunitaria para la generación de una mejor calidad de vida en el ámbito municipal.

Dirección: Calle 14 No 10-30 - Palacio Municipal

Teléfono: 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050 - **Fax:** (57)(4)+7778326

Email: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co Web: www.sahagun-cordoba.gov.co

Sahagún - Departamento de Córdoba



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN

NIT. 800096777-8

VALORES CORPORATIVOS

Honestidad: Es el valor que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.

Responsabilidad: La responsabilidad es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.

Compromiso: Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.

Lealtad: Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.

Respeto: Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.

Transparencia: Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.

Pertenencia: Es identificarme con la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.

Tolerancia: Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.

Dirección: Calle 14 No 10-30 - Palacio Municipal

Teléfono: 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050 - **Fax:** (57)(4)+7778326

Email: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co Web: www.sahagun-cordoba.gov.co

Sahagún - Departamento de Córdoba



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN

NIT. 800096777-8

FUNDAMENTO LEGAL

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de una Estrategia de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

Constitución Política de Colombia.

Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).

Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).

Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).

Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).

Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).

Ley 599 de 2000 (Código Penal).

Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).

Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).

Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).

Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).

Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).

Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).

Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).

Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).

Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.

Dirección: Calle 14 No 10-30 - Palacio Municipal

Teléfono: 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050 - **Fax:** (57)(4)+7778326

Email: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co Web: www.sahagun-cordoba.gov.co

Sahagún - Departamento de Córdoba



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGÚN
NIT. 800096777-8

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

Dirección: Calle 14 No 10-30 - Palacio Municipal
Teléfono: 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050 - **Fax:** (57)(4)+7778326
Email: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co **Web:** www.sahagun-cordoba.gov.co
Sahagún - Departamento de Córdoba



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN

NIT. 800096777-8

1. LINEAS ESTRATEGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN CORDOBA

1.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

La Alcaldía Municipal de Sahagún, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir este fenómeno, adoptara como mínimo las siguientes medidas:

Se tiene establecido en el Sistema de Control Interno MECI, el mapa de procesos donde se puede observar claramente los procesos estratégicos compuestos por Direccionamiento y Planeación Estratégica, Planeación del Desarrollo Municipal, Planeación financiera, comunicaciones, en los procesos misionales se tiene Atención y Desarrollo Familiar, Gestión y Desarrollo Social, Seguridad y convivencia ciudadana, Gestión de los servicios Públicos, Asistencia Técnica Agropecuaria, Salud y Sisben, en los procesos de apoyo tenemos, Administración de recursos humanos, Administración Documental, Adquisición de bienes y servicios y recursos físicos e informáticos y en los procesos de evaluación y control se tiene auditorías internas y acciones de mejora en cada uno de estos procesos cuentan con sus procedimientos y formatos los cuales son los registros de la actuación administrativa.

Igualmente se dispone de un mapa de riesgos por procesos, el cual define causas, clasificación, valoración, responsables, los cuales actualmente la administración municipal de Santiago se encuentra adelantando revisión y ajuste al mapa de riesgos actual de los procesos siguiendo los lineamientos del departamento administrativo de la función pública, para que sirva como herramienta de control, además será ajustado de acuerdo a lo que defina el programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Dirección: Calle 14 No 10-30 - Palacio Municipal

Teléfono: 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050 - **Fax:** (57)(4)+7778326

Email: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co **Web:** www.sahagun-cordoba.gov.co

Sahagún - Departamento de Córdoba



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
NIT. 800096777-8

1.1.1 ESTRATEGIAS

La Alcaldía Municipal de Sahagún, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir este fenómeno, adoptara como mínimo las siguientes medidas:

La Alcaldía Municipal de Sahagún – Córdoba fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Se actualizara el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía Municipal de Sahagún - Córdoba, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en general.

Página Web **www.sahagun-cordoba.gov.co** con actualización permanente donde se presenta la información relacionada con los planes, programas de la Alcaldía Municipal.

Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio de la ciudadanía a través de la página Web en Atención al Ciudadano ingresando al enlace Consulta, Quejas y Reclamos (contactenos@sahagun-cordoba.gov.co) puede formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.

Se garantizara que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP. Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Municipio con calidad, oportunidad, y eficacia.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
NIT. 800096777-8

Igualmente la Alcaldía Municipal de Sahagún se encuentra revisando el mapa de riesgos de todas las áreas.

La alcaldía municipal de Sahagún revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.

Divulgación en la página web del municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Se implementaran buzones de sugerencia en la alcaldía municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos con el fin de implementar acciones de mejora y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dará traslado de las mismas a los entes de control.

Declaración de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva.

Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal de Sahagún - Córdoba.

Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

1.1.2 ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

La pagina Web del Municipio la cual se actualiza permanentemente con la información sobre actividades, servicios, informes de cumplimiento a los planes operativos, informe de cumplimiento al plan de desarrollo El diseño de la página Web cumple con lo exigido por GOBIERNO EN LINEA.

La pagina web cuenta con procesos del servicio al cliente como las Peticiones, quejas y reclamos los cuales pueden ser tramitados a través de este medio. La página es www.sahagun-cordoba.gov.co y el teléfono para mayor información 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050.

Dirección: Calle 14 No 10-30 - Palacio Municipal
Teléfono: 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050 - **Fax:** (57)(4)+7778326
Email: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co **Web:** www.sahagun-cordoba.gov.co
Sahagún - Departamento de Córdoba



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
NIT. 800096777-8

Cuenta con la encuesta de satisfacción de la comunidad.

Se están implementando otros servicios anti trámites como la consulta y generación de recibos del predial a través de la página web.

Consulta del Sisben a través de la página web.

1.1.3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Para garantizar la participación ciudadana en el contexto de la lucha contra la corrupción, de manera real y efectiva, se fortalecerán los mecanismos de atención al ciudadano en el Municipio de Sahagún – Córdoba, Mediante los siguientes instrumentos:

- El municipio de Sahagún creó el proceso de comunicación donde se cuenta con el procedimiento de recepción y trámites de las Peticiones, quejas y reclamos con sus respectivos formatos que permite agilizar la atención a la comunidad. Siendo fortalecido este proceso logrando una atención oportuna en forma presencial, virtual, vía telefónica, mejorando la imagen institucional.
- Cuenta con el procedimiento de rendición de cuentas a la comunidad el cual se realiza públicamente con la participación de todos los sectores.
- Estrategias de formación y capacitación que contribuyan a fortalecer el desempeño laboral logrando prestar un servicio eficiente a la comunidad.
- Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como de las convocatorias para la ejecución de programas, proyecto, contratos o de la prestación de un servicio a través de las veedurías ciudadanas.
- Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento de la alta dirección de la entidad las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario o área de la administración Municipal. A través de procesos de vigilancia y control.

CARLOS ALBERTO ELIAS HOYOS

ALCALDE MUNICIPAL

Dirección: Calle 14 No 10-30 - Palacio Municipal
Teléfono: 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050 - **Fax:** (57)(4)+7778326
Email: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co **Web:** www.sahagun-cordoba.gov.co
Sahagún - Departamento de Córdoba



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN
NIT. 800096777-8

RESOLUCIÓN No. 0694

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPLEMENTA Y ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGUN CORDOBA 2012”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAHAGUN CORDOBA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la norma constitucional art 209, 269, ley 87 de 1993 y el decreto 1599 de 2005, ley 872 de 2003, decreto 4110 de 2004, decreto 2621 de 2006 decreto 2913 de 2007, decreto 2375 de 2006 resolución 524 de 2007, circular 003 de 2005 establecen el modelo estándar de control interno MECI y armonización del sistema de gestión de calidad.

Que la ley 489 de 1998 estatuto básico de organización y funcionamiento de la administración pública.

Que mediante Decreto 003 de enero 10 de 2007 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005 en la Entidad.

Que mediante resolución 2020 de septiembre 25 de 2008 se adoptó la Norma Técnica de Calidad en esta Entidad dándole aplicabilidad a la NTCGP 1000 2009 contenido en siguientes capítulos:

Que la ley 960 de 2005, decreto 1151 de 2008, ley 1341 de 2009, ley 1437 de 2011 y resolución 2519 de 29 de diciembre 2008 se implementó la ley Antitrámite de la entidad.

Que mediante norma constitucional art 79, artículo 111 modificado por 106 de la ley 1551 de 2007, norma técnica de calidad de agua potable decreto 1575 de 2007 ley 373 de 1977, decreto 3100 de 2003, resolución 1433 de 2004, resolución 2145 de 2005 ley 99 de 1.993 resolución 0043 de 19 de 2010 se implementó el plan de medio ambiente de la entidad.

Que en el marco del modelo del sistema del control interno se hace necesario adoptar el Plan Anticorrupción para combatir las malas actuaciones de la administración, logrando capacidad de gestión y liderazgo institucional en la interpretación, aplicación de las acciones de las buenas prácticas de buen gobierno que refleje y satisfaga la mejor atención a la ciudadanía y la prestación de los servicios, trámites, quejas e

Dirección: Calle 14 No 10-30 - Palacio Municipal

Teléfono: 57(4)+7775879 / 57(4)+577776071 / 57(4)+7599050 - **Fax:** (57)(4)+7778326

Email: contactenos@sahagun-cordoba.gov.co **Web:** www.sahagun-cordoba.gov.co

Sahagún - Departamento de Córdoba



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAHAGÚN
NIT. 800096777-8

información, de igual forma que los recursos sean distribuidos con economía, eficiencia, celeridad, publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

Que por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Anticorrupción Municipal como instrumento que permita identificar un conjunto sistemático de situaciones que por sus características pueden originar prácticas corruptas, asociadas a cada uno de los procesos y procedimientos que realizan a diario los servidores públicos, y así mantener la cultura organizacional, trazándose metas donde la eficiencia, eficacia y la transparencia, son las prácticas de la anticorrupción.

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sahagún, a los 30 días del mes de Abril de 2013

CARLOS ALBERTO ELIAS HOYOS
Alcalde Municipal